



Gobierno de la República de
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 17 TER:

LITERAL D) PROGRAMACIONES DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS;

| No. CONTRATO | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS | SALDO DEL CONTRATO ANUAL | PAGO MENSUAL SEPTIEMBRE 2018 | SALDO POR EJECUTAR | REGLÓN PRESUPUESTARIO | PROVEEDOR |
|--------------|--|--------------------------|------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 46-2017 | ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO | Q 192,000.00 | Q 48,000.00 | Q 144,000.00 | 151 | JUAN DE DIOS AGUILAR ORELLANA |

LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ES LA INSTITUCIÓN QUE SE ENCARGA DE PAGAR EL ARRENDAMIENTO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 DEL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1987 DONDE ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL ESTADO SEDE FACILITAR LAS INSTALACIONES QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO.

Lic. Miguel Alonzo Carrera
Encargado de presupuesto
Vicepresidencia de la República